

# Estándar de competencias profesionales

## Aplicar operaciones de acabado de las pieles

Familia Profesional	<b>Textil, Confección y Piel</b>
Nivel	<b>2</b>
Código	<b>ECP0888_2</b>
Estado	<b>BOE</b>
Publicación	<b>Orden EFD/206/2026</b>
Normativa	<b>RD 1199/2007 RD 532/2025</b>

## Competencia profesional

Aplicar las operaciones de acabado de las pieles, utilizando las técnicas y procedimientos específicos, a fin de obtener una producción con la calidad requerida por la clientela y en los plazos previstos, con sostenibilidad medioambiental y, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales, protección medioambiental, producción y gestión de residuos, entre otras.

## Elementos de la competencia e indicadores de calidad

**EC1** Preparar los productos utilizados en las operaciones de acabado de las pieles, usando los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos, a fin de poderlos incorporar al proceso productivo.

**IC1.1** Los auxiliares químicos y las proporciones a utilizar se reconocen, mediante la interpretación de la fórmula de producción.

**IC1.2** El orden de preparación de las mezclas, disoluciones, dispersiones y emulsiones, entre otras, y las condiciones a utilizar se determinan, teniendo en cuenta la posibilidad de reacción entre los productos.

**IC1.3** Los productos se mezclan y/o disuelven en los equipos, pesándolos, en las cantidades calculadas previamente, y, utilizando para ello, básculas de precisión.

**IC1.4** Los productos a utilizar se seleccionan, observando la fecha de caducidad, leyendo su etiqueta y manipulándolos con los Equipos de Protección Individual Específicos (EPI) (guantes, gafas y botas de seguridad, entre otros).

- IC1.5** Las preparaciones (mezclas, disoluciones, dispersiones, emulsiones, entre otras) dispuestas para su incorporación al proceso productivo se comprueban, asegurándose que cumplen los criterios de homogeneidad, pH, densidad, viscosidad, temperatura y cualquier otra especificación establecida en la fórmula de producción.
  - IC1.6** Las muestras de las preparaciones se toman, para su verificación, en el tiempo y forma indicados en la fórmula de fabricación.
  - IC1.7** El mantenimiento de primer nivel de los instrumentos y equipos empleados en la preparación de productos utilizados en las operaciones de acabado de las pieles se aplica, siguiendo las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante (limpiándolos, calibrándolos, entre otros).
  - IC1.8** Los sensores de las máquinas se comprueban, utilizando equipos externos calibrados (pH-metros, termómetros, medidores de volumen y de caudal, entre otros), teniendo en cuenta los procedimientos de calidad.
  - IC1.9** Los fallos de los elementos productivos de las máquinas se detectan, sustituyendo los elementos averiados o desgastados y restableciendo las condiciones normales de funcionamiento de forma segura y eficaz, a través de los procedimientos internos de información y reparación.
  - IC1.10** Los auxiliares químicos utilizados se identifican, leyendo su etiqueta y número de lote, a fin de aceptarlos o rechazarlos para su incorporación al proceso de producción, según instrucciones internas de caducidad y prioridad de uso.
  - IC1.11** Los productos y preparaciones dispuestas se etiquetan, indicando su número de lote y fecha de preparación, para facilitar su identificación, a fin de integrarse en el proceso.
  - IC1.12** La base de datos de productos y preparaciones dispuestos se elabora, con la información recopilada durante el proceso, a fin de facilitar la gestión de existencias y trazabilidad del producto final.
- EC2** Consultar las fichas técnicas de producción para organizar el proceso del acabado, interpretando la información que contienen (materias primas, equipos, útiles y máquinas, secuencia de operaciones, Equipos de Protección Individual, entre otros) y, determinando las técnicas a aplicar, productos, efecto final a conseguir y poder cubriente de las pieles.
- IC2.1** Las pieles a tratar se identifican, siguiendo el procedimiento de trabajo indicado en la ficha técnica (materias primas, equipos, útiles y máquinas, secuencia de operaciones, Equipos de Protección Individual, entre otros), a fin de no perder su trazabilidad.
  - IC2.2** Las operaciones de acabado se determinan, teniendo en cuenta el efecto final a conseguir y el tipo de piel.

**IC2.3** Las máquinas de aplicación de acabados y auxiliares, accesorios que intervienen y parámetros a controlar se seleccionan, teniendo en cuenta el tipo de acabado a conseguir y las características de las pieles (irregularidades, defectos físicos, entre otros).

**IC2.4** El procedimiento de trabajo se organiza, teniendo en cuenta la secuencia de operaciones indicada en las fichas técnicas de producción (remojo, ablandamiento, pulido, impregnación, entre otras).

**EC3** Programar equipos y máquinas para aplicar en superficie las operaciones de acabado, ajustando parámetros y disponiendo materiales, mezclas y productos.

**IC3.1** Las fichas técnicas se interpretan, extrayendo la información necesaria para llevar a cabo las actividades (máquinas, programación de horarios, condiciones de funcionamiento de las máquinas, entre otros).

**IC3.2** Las máquinas donde se van a realizar las operaciones de acabado (sistemas de felpas, pigmentadoras, de pintar, de rodillos, de imprimir o grabar, de cortina, entre otras) se verifican, comprobando que están limpias y en condiciones de uso.

**IC3.3** Los parámetros de las máquinas se programan, ajustándolo en función del tratamiento a aplicar y de las características de la piel.

**IC3.4** La mezcla para el acabado de la piel se prepara, añadiendo los colorantes, pigmentos y productos químicos de la formulación, en el orden y en las condiciones que se indican en la ficha técnica, siguiendo los procedimientos de trabajo de la empresa, utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos, con criterios de protección medioambiental.

**IC3.5** Los preparados se aplican, según las condiciones definidas en las muestras representativas del lote, a fin de verificar que no se modifican las mezclas.

**IC3.6** Las pieles a tratar se preparan, según el tipo de máquina a utilizar.

**IC3.7** Las alteraciones de la programación, previamente aprobadas por la persona responsable, se informan, por las vías de comunicación establecidas en la empresa (verbalmente, por escrito, telefónicamente, e-mail, entre otras).

**IC3.8** Las máquinas y equipos para programar en superficie las operaciones de acabado se programan, asegurando el orden de adición de los productos químicos y auxiliares, y las cantidades establecidas en las fichas técnicas.

**EC4** Controlar los procesos de acabado y los productos obtenidos, operando las máquinas y equipos de acabado, a fin de realizar los tratamientos con la calidad establecida por la empresa, con las especificaciones previstas en la ficha técnica (igualación del color, cantidad de carga aplicada, cobertura de los defectos, brillo obtenido, tacto superficial del

acabado, entre otros), con criterios de sostenibilidad medioambiental, y sin perder la trazabilidad de las pieles.

- IC4.1** Las fichas técnicas se interpretan, extrayendo la información necesaria para llevar a cabo las operaciones de acabado de las pieles (productos químicos y auxiliares, máquinas y equipos de acabado, condiciones de los procesos, entre otros).
  - IC4.2** Las operaciones de acabados de las pieles se aplican, en las máquinas previstas en las fichas técnicas (sistemas de felpas, pigmentadoras, de pintar, de rodillos, de imprimir o grabar, de cortina, entre otras), utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos, vigilando las presiones de las prensas, temperatura y tiempo de retención.
  - IC4.3** Las condiciones y parámetros del acabado de las pieles (igualación del color, cantidad de carga aplicada, cobertura de los defectos, brillo obtenido, tacto superficial del acabado, entre otros) se regulan, actuando sobre los elementos de control, a fin de fijarlos en los valores especificados en las fichas técnicas.
  - IC4.4** Las muestras de pieles y de mezclas de productos se obtienen, en distintos momentos del proceso, teniendo en cuenta los protocolos de muestreo establecidos en la empresa, en los tiempos prefijados y utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos, a fin de comprobar que no existen variaciones de proceso.
  - IC4.5** Los parámetros de control de las presiones de pulverización, cantidad de carga de productos por unidad de superficie y abertura del abanico de pulverizado se ajustan, teniendo en cuenta los resultados de las muestras obtenidas.
  - IC4.6** Los criterios de sostenibilidad industrial se aplican, minimizando residuos, consumos de agua en la limpieza de las cintas transportadoras, de las cubetas de las cabinas de pintado y de los cilindros de las máquinas de rodillos, así como los consumos de energía y productos químicos.
  - IC4.7** Las alteraciones de la programación, previamente aprobadas por la persona responsable, se informan, por las vías establecidas en la empresa (verbalmente, por escrito, telefónicamente, e-mail, entre otras).
- EC5** Aplicar el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de acabado, limpiándolas, ajustándolas y lubricándolas, según las indicaciones del manual de instrucciones del fabricante, a fin de evitar paros o restablecer la producción.
- IC5.1** El mantenimiento de primer nivel de las máquinas de acabado se aplica, sin perjudicar a piezas, sensores y otros elementos no implicados en dicho mantenimiento, limpiándolas, ajustándolas y lubricándolas, utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos.

- IC5.2** Los sensores de las máquinas de acabado se comprueban, con equipos externos calibrados (termómetros, medidores de volumen y de caudal, entre otros).
  - IC5.3** Las incidencias se reparan, con el mínimo daño de las pieles, restableciendo las condiciones normales de funcionamiento.
  - IC5.4** Los fallos de las máquinas de acabado se solventan, sustituyendo los elementos averiados o desgastados y restableciendo las condiciones normales de funcionamiento de forma segura y eficaz, informando a la persona responsable por las vías establecidas en la empresa (verbalmente, por escrito, telefónicamente, e-mail, entre otras), documentando las acciones realizadas, a fin de permitir la identificación de posibles fallos que puedan originarse con posterioridad.
  - IC5.5** Las máquinas e instalaciones productivas se limpian, controlando el consumo de agua, productos químicos y su vertido, utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos.
  - IC5.6** La documentación generada en el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de acabado se cumplimenta, anotando la información recopilada y verificando que es exacta y completa.
  - IC5.7** Las necesidades de mantenimiento de las máquinas de acabado que sobrepasan las responsabilidades asignadas se transmiten con prontitud al personal responsable, por las vías de comunicación establecidas en la empresa (verbalmente, por escrito, telefónicamente, e-mail, entre otras).
- EC6** Recopilar la información técnica referente al trabajo realizado de acabado de las pieles, resultados y calidad del producto, anotando los datos en soporte físico y/o digital, a fin de contribuir a los planes de producción y gestión de la calidad.
- IC6.1** La documentación se cumplimenta, anotando los datos requeridos, en cada caso, a fin de contribuir a la mejora del flujo de información y mantenimiento de la programación de producción.
  - IC6.2** Las incidencias y no conformidades se anotan, en soporte físico y/o digital, aportando criterios de mejora continua, para facilitar las posteriores tareas de revisión, reparación y clasificación.
  - IC6.3** La base de datos de pieles acabadas se elabora, recopilando la información técnica relativa a los criterios de mejora continua de la calidad del proceso y del producto.

## Contexto profesional

## Ámbito profesional

Desarrolla su actividad profesional en el área de ennoblecimiento de materias textiles y pieles dedicada al acabado de pieles, en entidades de naturaleza pública o privada de cualquier tamaño, tanto por cuenta propia como ajena, con independencia de su forma jurídica. Desarrolla su actividad dependiendo, en su caso, funcional y/o jerárquicamente de un superior. Puede tener personal a su cargo en ocasiones, por temporadas o de forma estable. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

## Sectores productivos

Se ubica en el sector productivo de Textil, Confección y Piel, en el subsector de Ennoblecimiento de materias textiles y pieles.

## Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Operadores de máquinas de acabado de las pieles

## Medios de producción

Instrumental de laboratorio para disoluciones y valoraciones. Almacén de productos. Máquinas: pigmentadoras, prensas, "rollers" de pintar, de imprimir o estampar, de grabar, de abrillantar, de planchar, entre otras. Instrumental de toma de muestra, colorímetros. Equipo informático.

## Información utilizada o generada

Fórmulas de fabricación. Orden de fabricación. Cargas de trabajo. Relación de máquinas (cuantitativa y cualitativa), disponibilidad y manuales de instrucciones. Relación de útiles y disponibilidad. Programa de mantenimiento preventivo. Fichas técnicas. Información de proceso. Consumo de productos químicos y auxiliares. Partes de trabajo: producción, tiempos, incidencias. Estado de instalaciones y máquinas. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa aplicable sobre residuos y suelos contaminados para una economía circular.